

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 323/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Renault Leasing de España, S.A., contra Inocencio Albaladejo Cortés y María del Carmen Teresa Rosario Pérez Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1997, a las 9,45 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio de 1997, a las 9,45, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de de julio de 1997, a las 9,45 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados,

se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subasta al deudor y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

—Un vehículo, clase camión frigorífico, marca Renault, modelo B-110, tipo 35 D, con matrícula MU-6309-AX. Valorado en 850.000 pesetas.

—Rústica: Un trozo de tierra secano, situado en término de Beniel, susceptible de riego, que tiene de cabida una tahúlla, igual a once áreas, dieciocho centiáreas, equivalente a 1.118 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de doña Francisca Ruiz Martínez, mediante brazal; Levante y Mediodía, camino de Orihuela, y Poniente, brazal del común. De esta finca fue practicada una segregación después de la cual queda un resto sin determinar de setenta y ocho centiáreas, que la referida finca aparece inscrita en cuanto al derecho de nuda propiedad de una séptima parte indivisa en favor de don Inocencio Albaladejo Gálvez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, finca número 38. Valorado en 15.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1997.—La Magistrado-Juez, Ana María Ortiz Gervasi.—El Secretario.

Número 4414

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

EDICTO

Doña Concepción Grau Rech, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que en esta Audiencia se tramitan autos de rollo 295/96, verbal 453/95, procedente del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia, en grado de apelación, siendo parte apelante Royal Insurance España, S.A., representado por el Procurador Sr. Vaquero Gómez y apelado, declarado en rebeldía Antonio Moya Mompeán, habiéndose dictado en los mencionados autos la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Murcia a 3 de febrero de 1997.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto en representación de Royal Insurance España, S.A., contra sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia el 1 de marzo de 1996, confirmamos dicha resolución, imponiendo a la apelante las costas del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a Antonio Moya Mompeán, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia a 6 de marzo de 1997.—El Secretario Judicial.